

Pomalca, 02 de octubre del 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Sede Central
Av. Santa Cruz N.º 315, Miraflores – Lima

De nuestra consideración:

Por medio del presente, y en cumplimiento del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, comunicamos los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A., celebrada el viernes 02 de octubre de 2026:

ACUERDO N.º 01: Dejar constancia de que, respecto al compromiso de inversión para la ejecución de las obras del Turbo Generador 5 (TG5), conforme a la información presentada por la Gerencia General, los fondos para financiar la construcción, instalación, montaje y puesta en funcionamiento del TG5 provienen de recursos propios de la empresa, los cuales vienen siendo aplicados en la ejecución de las obras.

ACUERDO N.º 02: Revisados los Estados Financieros de la empresa correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, así como la información financiera al 30 de junio de 2026, el Directorio considera que la generación de efectivo de la empresa respalda su capacidad financiera para ejecutar las obras del Turbo Generador 5 (TG5).

ACUERDO N.º 03: Autorizar a la Gerencia General a gestionar la emisión de una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento hasta por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de cumplir con el requisito establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de dicho Gobierno Regional, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

Para estos efectos, se faculta al Gerente General, Sr. Walter Eloy Culqui Carrera, con DNI N° 08640066, quien podrá suscribir los documentos públicos y privados a efectos de solicitar y gestionar la emisión de la Carta Fianza respectiva.

ACUERDO N.º 04: En ejercicio de la delegación otorgada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2026, designar a la firma Moquillaza & Asociados como auditores externos de la empresa para el ejercicio económico 2026.

Para estos efectos, se faculta al Gerente General, Sr. Walter Eloy Culqui Carrera, con DNI N° 08640066, para negociar y suscribir los demás términos del contrato de locación de servicios.

Atentamente,

Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A.